

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder a Su Señoría Gustavo A. Barreda Moller, Secretario de la Embajada del Perú, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de COMENDADOR.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 16 días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto N° 6287 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón a Su Señoría Gustavo A. Barreda Moller.— G. O. N° 7076, del 6 de Febrero de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6287.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley N° 1352, promulgada en fecha 23 de julio del año 1937;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Señoría Gustavo A. Barrera Moller, Secretario de la Embajada del Perú; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

D E C R E T O :

Conceder a Su Señoría Gustavo A. Barreda Moller, Secretario de la Embajada del Perú, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de COMENDADOR.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez y seis días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto N° 6288 que jubila a la profesora Matilde Guerrero Fajardo.— G. O. N° 7078, del 8 de Febrero de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6288.

VISTA la solicitud de jubilación hecha el 4 de noviembre

de 1949 por la profesora Matilde Guerrero Fajardo, ex Maestra de la Escuela Graduada "Julia Molina" de San José de Occa, quien ha servido por 30 años en el Ramo de Educación y Bellas Artes y se encuentra imposibilitada para el trabajo por causa de enfermedad;

VISTA la Ley N° 1316, del 29 de diciembre de 1946, sobre Pensiones Civiles del Estado;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación a la profesora Matilde Guerrero Fajardo, y se le asigna una pensión del Estado de treinta y seis pesos oro (RD\$36.00) mensuales.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez y seis días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta, años 106° de la Independencia, 87° de la Restauración y 20° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6289 que concede carta de naturalización privilegiada, al Sr. Manuel Alba de la Flor.— G. O. N° 7073, del 1° de Febrero de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6289.

CONSIDERANDO: Que el señor Manuel Alba de la Flor, mayor de edad, de nacionalidad española, residente en el país, desde hace más de cincuenta años, ha prestado servicios meritorios a la República;

VISTAS las disposiciones de la Ley N° 1383, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede carta de naturalización privilegiada al señor Manuel Alba de la Flor, quien queda por tanto investido de la nacionalidad dominicana, sin más requisitos ni formalidades.

Art. 2.— El presente Decreto será registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior y Policía y de Relaciones Exteriores.